



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

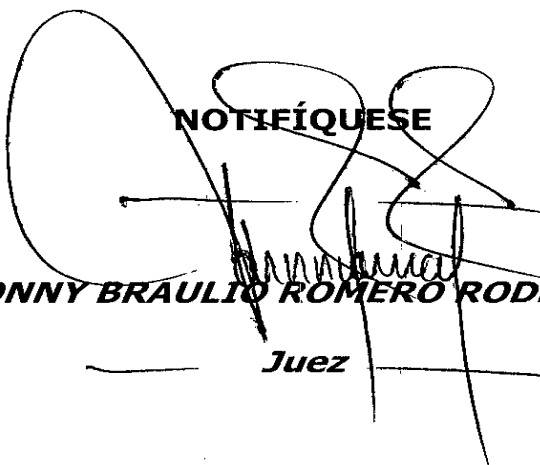
Radicado	2021-00067
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena comisionar y nombra secuestre

En atención al anterior escrito, toda vez que la medida de embargo se encuentra debidamente registrada, el Despacho ordena comisionar al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CEJA – ANTIOQUIA**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con matrícula mercantil **017-32445**, propiedad del demandado.

Al comisionado se le hace saber que cuenta con facultades para subcomisionar, nombrar auxiliar de la justicia, posesionar y reemplazar al auxiliar designado en caso de que no comparezca a la diligencia, fijar honorarios provisionales y de allanar en caso de hacerse necesario.

Por la Secretaría, líbrese el correspondiente comisorio para que sea tramitado por el Interesado.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez